

DICTAMEN 2/2010 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE EXTREMADURA, RELATIVO AL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE CONVALIZACIÓN ENTRE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA Y DANZA Y LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y EL BACHILLERATO, ASÍ COMO LOS EFECTOS QUE SOBRE LA MATERIA DE EDUCACIÓN FÍSICA DEBEN TENER LA CONDICIÓN DE DEPORTISTA DE ALTO NIVEL O ALTO RENDIMIENTO Y LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE DANZA.

En relación con el Proyecto de Decreto arriba referenciado, la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Extremadura, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2010, a la que asistieron:

Presidente: Excmo. Sr. D. Juan Iglesias Marcelo

Consejeros:

D. Antonio Royo Gutiérrez
D. Miguel A. Molero Millán
D. Enrique Pérez Pérez
D. Enrique J. García Jiménez
D. Florencio Rincón Godino
D. Miguel Salazar Leo
D^a. Joaquina López Mancera
D. Agustín Pérez Castellanos
D. Manuel Lucas Rodríguez

Secretaria: Dña. Julia Corrales Cáceres

emite el siguiente

DICTAMEN:

La Comisión Permanente acuerda realizar una **valoración global favorable** respecto al texto normativo objeto de dictamen. Sin perjuicio de lo anterior eleva a la Consejería de Educación, *haciendo uso de la competencia delegada por el Pleno mediante Resolución de 2 de diciembre de 2005 del Pleno del Consejo Escolar, por la que se delegan determinadas competencias en la*

Comisión Permanente (D.O.E. de 31 de enero de 2006).), a efectos de que ésta resuelva lo que estime procedente.

Vº. Bº. DEL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Juan Iglesias Marcelo

Julia Corrales Cáceres